



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Rentas

DECRETO A. EXENTO N° 002020

REF.: Otorga Patente Municipal.

COLBUN, 24 AGO 2021

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente Municipal, fecha 16 de Marzo del 2020.-

Contrato de Arriendo, de fecha 04 de Octubre del 2018.-

Informe Comercial N°05, de fecha 21 de Abril del 2020, Dirección de Obras Municipales.-

Resolución Exenta N°2007159211, de fecha 19 de Mayo del 2020, Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule.

DECRETO:

Artículo 1º.- Otorgase Patente Municipal, ROL N° 2-03981, del rubro de: "AMASANDERIA, ALMACEN POR MENOR, ROTISERIA Y VERDULERÍA", a nombre de ALEJANDRINO DEL CARMEN GARCES SAZO, RUN N° 8.628.655-6, domicilio habitacional LOS BOLDOS 870, VILLA BICENTENARIO, COLBUN y domicilio comercial, AV. BDO O'HIGGINS 403, COLBUN.

Artículo 2.- A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a registrar en la carpeta de la patente respectiva.

ANOTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,


LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal


PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/FACHV/cco.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Rentas

DECRETO A. EXENTO N° _____

REF. Otorga Patente Municipal.



DECRETO A. EXENTO N° 002019

REF.: Otorga Patente Municipal.

COLBUN, 24 AGO 2021

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente Municipal, fecha 13 de Agosto del 2020.-

Contrato de Arriendo, de fecha 25 de Mayo del 2020.-

Informe Comercial N°19, de fecha 02 de Septiembre del 2020, Dirección de Obras Municipales.-

Resolución Exenta N°2007278090, de fecha 25 de Agosto del 2020, Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule.

DECRETO:

Artículo 1º.- Otorgase Patente Municipal, ROL N° 2-03996, del rubro de: "ALMACEN POR MENOR Y CARNICERÍA", a nombre de GIOVANNA DE LAS MERCEDES OVALLE CORNEJO, RUN N°12.241.241-5, domicilio habitacional SAN DIONISIO, PARCELA 27, COLBUN y domicilio comercial, AV. BDO O'HIGGINS 485, COLBUN.

Artículo 2.- A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a registrar en la carpeta de la patente respectiva.

ANOTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,


LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal


PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/FACHY/cc.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.